

San José, 29 de julio del 2022

SEÑORES

DIRECCIÓN EJECUTIVA A LOS CORREOS mfallas@ctp.go.cr, scastillo@ctp.go.cr y
lrojas@ctp.go.cr

LICDA. SIDIA CERDAS RUIZ AL CORREO scerdas@ctp.go.cr

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AL CORREO amadrigal@ctp.go.cr

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS AL CORREO scerdas@ctp.go.cr

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA AL CORREO xmurillo@ctp.go.cr

LIC. LUIS AMADOR JIMÉNEZ, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

LICDA. LAURA ULLOA ALBERTAZZI, VICEMINISTRA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD

VIAL

POSTÉESE EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO (lrojas@ctp.go.cr)

PRESENTE

Estimados señores:

Para lo que corresponda, se pone formalmente en su conocimiento y se transcribe en lo conducente, lo resuelto por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, en la Sesión Ordinaria 32-2022 celebrada el día 29 de julio del 2022.

ARTÍCULO 4.1.- Nombramiento del Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el señor Presidente de la Junta Directiva, Ing. Luis Amador, indica que como Presidente de este órgano colegiado, se permite presentar a consideración de las señoras y señores miembros de esta Junta Directiva, el nombramiento de la persona que se desempeñará como Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público. En ese sentido, de conformidad con el artículo 12 de la ley 7969 de creación de este Consejo, que establece que el Consejo contará con un Director Ejecutivo para que desempeñe las funciones que ahí se detallan. Asimismo, el artículo 13 de la Ley citada, establece el perfil que debe de tener el Director Ejecutivo, señalándose los siguientes:

“Artículo 13.- Perfil del Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo será contratado por el Consejo mediante concurso público de antecedentes y responderá personalmente por su gestión ante este órgano. Deberá contar con los siguientes requisitos:

- a) Poseer u título profesional en un área afín a los objetivos del Consejo.
- b) Estar incorporado al colegio respectivo.



(506) 2586-9027
2586-9032

tramitessecretaria@ctp.go.cr

Página 2 / 3

- c) Ser de probada solvencia moral.
- d) No tener lazo de consanguinidad ni afinidad, hasta tercer grado inclusive, con miembros de los Supremos Poderes, del Tribunal Supremo de Elecciones ni del Consejo.”

El señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ing. Luis Amador Jiménez, somete a la consideración de los señores directores a la **Licda. Sidia Cerdas Ruiz**, cédula de identidad número 2-0480-0580, quien de acuerdo con el currículum que pongo a disposición de los señores miembros del CTP, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley, ya que se corrobora que tiene el título de Licenciada en Derecho y máster en legislación ambiental, además de haber fungido como sub directora y directora jurídica de este Consejo, está debidamente incorporada al Colegio de Abogados de Costa Rica, posee solvencia moral y no tiene lazos de consanguinidad con ningún miembro de este Consejo. Por lo tanto, mociona y pone a discusión y aprobación el nombre de la citada profesional, para ser designada interinamente en tanto se culmina el concurso de antecedentes para el nombramiento definitivo conforme a lo estipulado en la Ley.

SEGUNDO: Que este Órgano Colegiado acoge la moción presentada por el señor Presidente de la Junta Directiva, Ing. Luis Amador Jiménez, y procede a realizar el nombramiento de la **Licda. Sidia Cerdas Ruiz**, cédula de identidad número 2-0480-0580, como Directora Ejecutiva a.i. del Consejo de Transporte Público, a partir del viernes 29 de julio del 2022 hasta por el plazo máximo equivalente al del nombramiento del Presidente de la República, o hasta que se finalice el **Concurso Público para el Nombramiento Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público**, lo que se presente primero.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Nombrar a la **Licda. Sidia Cerdas Ruiz**, cédula de identidad número 2-0480-0580, como Directora Ejecutiva a.i. del Consejo de Transporte Público, a partir del viernes 29 de julio del 2022 hasta por el plazo máximo equivalente al del nombramiento del Presidente de la República, sea hasta el 7 de mayo del 2026, o hasta que se finalice el **Concurso Público para el Nombramiento Director Ejecutivo del Consejo de Transporte Público**, lo que se presente primero.
2. Notifíquese: Dirección Ejecutiva a los correos mfallas@ctp.go.cr, scastillo@ctp.go.cr y lrojas@ctp.go.cr / Licda. Sidia Cerdas Ruiz al correo scerdas@ctp.go.cr / Departamento de Recursos Humanos al correo amadrigal@ctp.go.cr / Departamento de Asuntos Jurídicos al correo scerdas@ctp.go.cr / Departamento de Proveeduría al correo xmurillo@ctp.go.cr / Lic. Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes / Licda. Laura Ulloa Albertazzi, Viceministra de Transportes y Seguridad Vial / **POSTÉESE EN LA PÁGINA WEB DEL CONSEJO** (lrojas@ctp.go.cr).
3. **Se declara firme.-**



(506) 2586-9027
2586-9032

tramitessecretaria@ctp.go.cr

Página 3 /3

De conformidad con los artículos 11 y 22 de la Ley Nº 7969, contra el Acuerdo tomado por la Junta Directiva del Consejo de Transporte Público, podrá interponerse Recurso de Revocatoria ante el Consejo de Transporte Público y/o Apelación ante el Tribunal Administrativo de Transporte, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo. NOTIFÍQUESE.-

Sin otro particular


Lic. Rafael Herrera García
SECRETARIO DE ACTAS



(506) 2586-9027
2586-9032

tramitessecretaria@ctp.go.cr